



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1400-2025-R-UNE

Chosica, 05 de junio del 2025

VISTO el Oficio N° 071-2025-CEU-UNE, del 29 de mayo del 2025, del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0010-2024-AU-UNE y Resolución N° 0011-2024-AU-UNE, se conforma el Comité Electoral Universitario encargado de llevar a cabo el proceso de elección del Decano de la Facultad de Educación Inicial, así como de los representantes de docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que con Resolución N° 0566-2025-R-UNE, del 25 de febrero del 2025, se aprueba el REGLAMENTO y el CRONOGRAMA DE ELECCIONES DEL DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INICIAL Y DE LOS REPRESENTANTES DE DOCENTES Y ESTUDIANTES ANTE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE – 2025;

Que mediante Resolución N° 023-2025-CEU-UNE, del 26 de mayo del 2025, el Comité Electoral Universitario proclama ganadora a la Dra. Rosa Guillermina DOLORIER ZAPATA como Decana de la Facultad de Educación Inicial de la UNE EGYV, por el periodo de cuatro (4) años, del 10 de junio del 2025 al 09 de junio del 2029;

Que con el documento del visto, el Presidente del Comité Electoral Universitario envía al Rectorado la referida resolución para que se efectúe lo pertinente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con el artículo 23° del Estatuto de la UNE y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OFICIALIZAR la elección de la Dra. Rosa Guillermina DOLORIER ZAPATA, identificada con DNI N° 06960728, como Decana de la Facultad de Educación Inicial de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, por el periodo de cuatro (4) años, del 10 de junio del 2025 al 09 de junio del 2029.

ARTÍCULO 2°.- REMITIR copia de la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO 3°.- PONER en conocimiento de las instancias correspondientes la presente resolución y disponer su publicación en el portal web de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

ARTÍCULO 4°.- Las oficinas pertinentes efectuarán las acciones complementarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución. El egreso que se genere afectará el mnemónico respectivo de la estructura funcional, programática y la cadena del gasto correspondiente, en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



ALCHA/MAAF

